



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-14954/15-5

---

VISTO el Expediente n° 1-47-14954/15-5 del registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A., solicita autorización para un nuevo país de elaboración alternativo de la especialidad medicinal denominada CARTAN D ( LOSARTAN POTÁSICO 50 MG – HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 MG) – CARTAN D 100 (LOSARTAN POTÁSICO 100 MG – HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG), comprimidos recubiertos, autorizada por Certificado N° 53.045.

Que las actividades de elaboración, producción, fraccionamiento, importación, comercialización y depósito en jurisdicción nacional o con destino al comercio interprovincial de especialidades medicinales se encuentra regidas por la Ley 16.463 y los Decretos nros. 9763/64, 150/92 y sus modificatorios nros. 1890/92 y 177/93.

Que dicha especialidad medicinal será acondicionada alternativamente en EUROFARMA ARGENTINA S.A. con domicilio en Av. San Martín 4550, La Tablada, Provincia de Buenos Aires.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

## ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase a la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A. a cambiar en forma alternativa el país de elaboración de la especialidad medicinal denominada CARTAN D (LOSARTAN POTÁSICO 50 MG – HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 MG) – CARTAN D 100 (LOSARTAN POTÁSICO 100 MG – HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG), comprimidos recubiertos. Certificado N° 53.045; la que en lo sucesivo será elaborada alternativamente en EUROFARMA LABORATORIOS S.A, sito en Av. San Martín 4550, La Tablada, Provincia de Buenos Aires, siendo su periodo de vida útil, envases y condición de venta los autorizados oportunamente.

ARTICULO 2º- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 53.045 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-14954/15-5